



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 87/2011.
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 686/2014-PI del Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **035450**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio del Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintinueve de mayo de dos mil catorce, al informar el estado procesal de la causa penal 209/2012-I, que instruyó en contra de Gustavo Macías Zambrano, con motivo de la consignación directa formulada por este Alto Tribunal al resolver el recurso de queja 7/2011-CC.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.